



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2025-MDCM/GM

Cura Mori, 28 de marzo del 2025

VISTO:

El Informe N° 186-2025/MDCM/GSMYGA, de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe N° 165-2025-MDCM/OGPP-U.F.P., de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Presupuesto, el Informe N° 010-2025-MDCM/OGPP-U.F.PYM, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional Planeamiento y Modernización, el Informe N° 295-2024-MDCM/OGPP, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 181 -2025/MDCM-OGAJ, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194º, modificado por la Ley N° 30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2025-MDCM/GM

Cura Morí, 28 de marzo del 2025

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 7 del artículo 9 de la precitada Ley concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Cura Mori, requiere de un instrumento normativo que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuya directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional;

Que, mediante **Informe N° 186-2025/MDCM/GSMYGA**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori mediante Resolución de Alcaldía, indicando que, es necesario dicha aprobación que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito,

Que, mediante **Informe N° 165-2025-MDCM/OGPP-U.F.P.**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Presupuesto, indica que, dicha unidad funcional tiene a bien en informar que ha revisado la disponibilidad presupuestal de la entidad municipal, verificando que, en la actualidad SÍ SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para dar atención al requerimiento de aprobación y posterior financiamiento del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, presentado por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental;

Que, mediante **Informe N° 010-2025-MDCM/OGPP-U.F.PYM**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Unidad Funcional Planeamiento y Modernización que, dicha Unidad Funcional se pronuncia favorablemente respecto a la propuesta y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cura Mori, resaltando que concuerda con los objetivos generales y específicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y permitirá contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de Cura Mori, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes;

Que, mediante **Informe N°295-2024-MDCM/OGPP**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indicando que, con todo lo antes indicado, se concluye que se cuenta con opinión favorable de la Unidad Funcional de Planeamiento y Modernización; así como de la Unidad Funcional de Presupuesto; por lo cual, se recomienda que el plan presentado por la



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI

"Año de la consolidación y recuperación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 062-2025-MDCM/GM

Cura Morí, 28 de marzo del 2025

Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, continúe su trámite de aprobación; siempre y cuando la normatividad vigente así lo permita; por lo que, se deberá remitir a las áreas pertinentes, para la evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante **Informe N° 181 -2025/MDCM-OGAJ**, de fecha 28 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que, resulta **PROCEDENTE**, que la Entidad edil a través del respectivo acto administrativo Apruebe el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE OA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°01-2025-MDCM/A, de fecha 03 de enero de 2025, se ratifica la Resolución de Alcaldía N°0250-2024-MDCM/A, respecto a *LA DELEGACIÓN DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS AL GERENTE MUNICIPAL*, de acuerdo al siguiente detalle propuesto según el Informe N° 310-2024/MDCM-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica (...) numeral 9. OTROS ASPECTOS, inciso 9.1. Aprobar los Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad. (...)"

Estando a lo expuesto por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Unidad Funcional de Presupuesto, la Unidad Funcional Planeamiento y Modernización, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Cura Mori y, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, la Resolución de Alcaldía N°0250-2024-MDCM/A, de fecha 26 de junio de 2024, que delega a la Gerencia Municipal la facultad de emitir la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI – EDUCCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás instancias administrativas, tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria realice las acciones correspondientes para la publicación de la presente en el portal de transparencia conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURA MORI
Mgt. Rosendo Francisco Cruz Nunez
GERENTE MUNICIPAL

PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2025 – CURA MORI



**ING. ARTURO RUIZ GARCIA
ALCALDE**

UNIDAD ORGANICA CON COMPETENCIAS AMBIENTALES
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

ORDENANZA MUNICIPAL N°002 – 2023 - MDCM

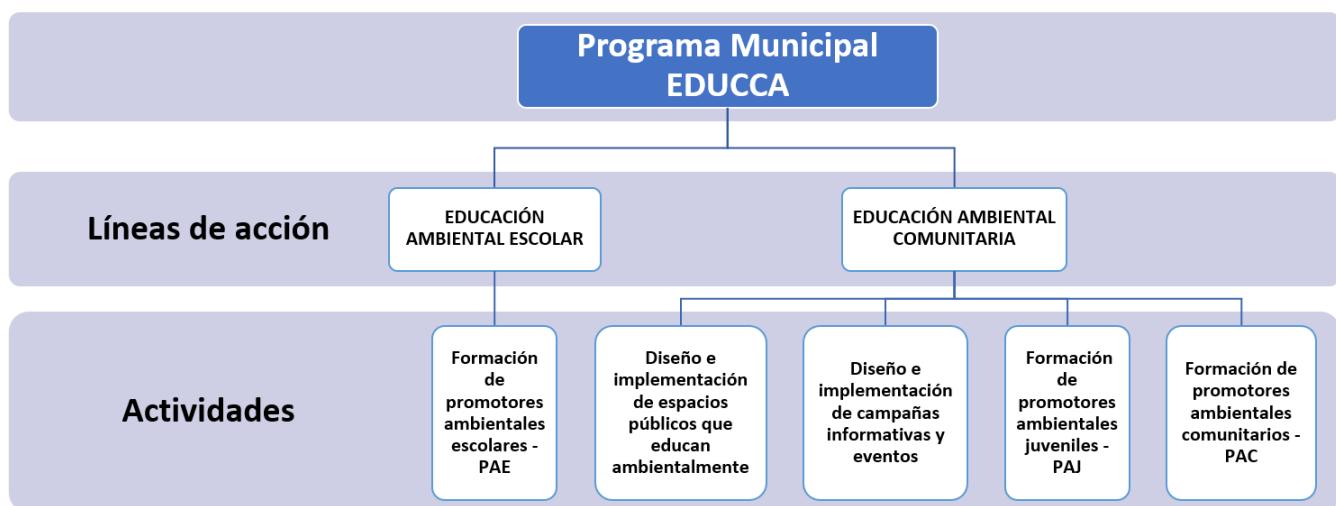
CURA MORI – PIURA 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cura Morí mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2023-MDCM, de fecha 20 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la municipalidad distrital de Cura Mori, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cura Mori, trabajará las siguientes líneas de acción:



1. La Educación ambiental escolar.

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los

propósitos de aprendizaje;

- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los **promotores ambientales escolares** son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

2. La Educación ambiental comunitaria.

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos **espacios públicos que educan ambientalmente** se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos.

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los **promotores ambientales juveniles**, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los **promotores ambientales comunitarios**, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1) Convocatoria a instituciones educativas 1) Reunión de coordinación con directores y docentes de las instituciones educativas 2) Identificación de los promotores ambientales escolares (PAE) 3) Juramentación de promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 50 PAE acreditados 15 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de cómputo e internet Hojas A4 Material informativo Material informativo Ficha de acreditación Pin de identificación 	ABRIL ABRIL MAYO MAYO	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/ 2,000.00

	<p>4) Charla en I.E sobre buenas prácticas ambientales</p> <p>5) Taller: aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos (compost)</p> <p>6) Taller: liderazgo ambiental</p> <p>7) Taller: contaminación ambiental</p> <p>8) Taller: punto eco-amigable educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • 50 PAE capacitados • 10 docentes capacitados • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE – tema “el cuidado del agua”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Material didáctico • Papelería • Cámara fotográfica 	MAYO – NOVIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/2,500.00
	<p>9) Implementación de proyecto ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> • FERIA AMBIENTAL • BIOHUERTO ESCOLAR 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • 12 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Gigantografia • Toldos • Sillas • Mesas • Equipo de sonido • Refrigerios • Polos de identificación • Semillas de hortalizas 	MAYO – NOVIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/2,000.00

				• Kit de herramientas de jardín			
10) Reconocimiento a los PAE, docentes y directores e I.E	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • 15 I.E reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos • Resolución de reconocimiento • Certificado • Refrigerio 	DICIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/500.00		

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de espacios públicos y elaboración de propuesta • Planta de compostaje a puertas abiertas: <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales para implementación • Instalación de señaléticas. • Puntos ecológicos de la ciudad: <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de contenedores 	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 3 Limpieza conjunta del río Piura – con municipalidades de la provincia de Piura. • 02 actividades de promoción cultural-ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de espacio publico 	ENERO - DICIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	
				<ul style="list-style-type: none"> • Escobas • Rastrillo • Sacos • bolsas • Otros 	ENERO - DICIEMBRE		S/1,500.00
				<ul style="list-style-type: none"> • Carteles • Contenedores metálicos 	ENERO - DICIEMBRE		S/3,000.00



	<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones de contenedores de reciclaje Morales artísticos <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del mural 		<ul style="list-style-type: none"> implementada 50 de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 				
			<ul style="list-style-type: none"> Pintura Brochas Otros 	OCTUBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/500.00	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Campañas: <ul style="list-style-type: none"> Buenas prácticas ambientales Cura Mori libre de plástico Yo reciclo en casa 	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año Número de material comunicacional audiovisual generado Número de material comunicacional gráfico generado Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> 01 campañas informativas realizadas 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - tema "el cuidado del Agua". 70 de personas que participan en campañas informativas 02 de eventos realizados con temática ambiental 100 personas que participan en eventos 500 personas alcanzadas por publicación en redes 	<ul style="list-style-type: none"> Trípticos Folletos Bolsos de tela 	ENERO – DICIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/1,000.00
	Eventos: <ul style="list-style-type: none"> Eventos abiertos, difusión de piezas graficas en fechas del calendario ambiental (redes sociales). Pasacalle "mi distrito limpio" (en el marco del 		<ul style="list-style-type: none"> Trípticos Folletos Carteles Plantones Audiovisuales Piezas graficas 	ENERO – DICIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/2,000.00	

	<ul style="list-style-type: none"> día mundial del medio ambiente). Reforestación (en el marco del día del árbol) Semana de la educación ambiental en el Perú. 		<ul style="list-style-type: none"> sociales/año • 03 material comunicacional audiovisual generado • 5 material comunicacional gráfico generado • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 				
--	---	--	---	--	--	--	--

PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CURA MORI

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria, selección y acreditación Juramentación Taller: - Liderazgo para la acción ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados. 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 02 actividades 	- Recursos audiovisuales - Papelería - Material informativo	MAYO	GERENCIA DE SERVICIOS	S/ 1,000.00



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<ul style="list-style-type: none"> - Conceptos fundamentales de gestión ambiental - Rol de la juventud en la educación ambiental - Economía circular 	<ul style="list-style-type: none"> actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ● Número de proyectos ambientales implementados PAJ ● Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ ● 01 proyectos ambientales implementados PAJ ● 10 PAJ reconocidos 		MARZO - NOVIEMBRE	MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	
	Implementación de proyectos ambientales						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Reconocimiento de PAJ						
	Convocatoria, selección y acreditación	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de PAC acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> ● 15 PAC acreditados 				
	Juramentación	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> ● 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC 				
	Capacitación a promotores ambientales comunitarios:	<ul style="list-style-type: none"> ● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC ● Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ● 02 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC ● 02 proyectos ambientales implementados por los PAC ● 15 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos audiovisuales - Papelería - Material informativo 	MARZO – NOVIEMBRE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	S/1,000.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,000.00
SUB TOTAL	7,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	5,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,000.00
SUB TOTAL	10,000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	10,000.00
TOTAL	17,000.00

4. CONCLUSIONES

- **Viabilidad y Pertinencia:** El plan de trabajo 2025 del programa EDUCCA ha sido diseñado en función de las necesidades educativas, ambientales y comunitarias del municipio, asegurando su relevancia y aplicabilidad.
- **Alineación con Objetivos:** La planificación responde a los objetivos estratégicos del programa EDUCCA, promoviendo la educación ambiental, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible en la comunidad.
- **Sustentabilidad y Recursos:** Se han identificado y asignado los recursos necesarios para la implementación de las actividades programadas, garantizando la factibilidad operativa y financiera del plan.
- **Participación y Colaboración:** El plan ha sido elaborado con la colaboración de distintos actores locales, incluyendo instituciones educativas, organizaciones civiles y la comunidad, asegurando un enfoque inclusivo y participativo.
- **Innovación y Mejora Continua:** Se incorporan estrategias innovadoras para la educación ambiental, además de mecanismos de evaluación y seguimiento que permitirán la mejora continua del programa.
- **Impacto Esperado:** Se prevé que la implementación del plan fortalecerá la conciencia ambiental en la comunidad, fomentando prácticas sostenibles y promoviendo el compromiso ciudadano con la protección del entorno.
- **Compromiso Institucional:** Con la aprobación del plan de trabajo, se ratifica el compromiso del municipio con la educación ambiental, asegurando su ejecución dentro del marco normativo y administrativo correspondiente.
- **Monitoreo y Evaluación:** Se establecen indicadores de seguimiento y evaluación para medir el cumplimiento de los objetivos, permitiendo ajustes oportunos en la ejecución del programa.

5. RECOMENDACIONES

- **Fortalecer la Difusión:** Implementar estrategias de comunicación efectivas para dar a conocer el programa EDUCCA a la comunidad, utilizando medios digitales, redes sociales y eventos presenciales.
- **Promover la Participación Ciudadana:** Fomentar el involucramiento activo de la comunidad, instituciones educativas y sectores estratégicos en la ejecución de las actividades del programa.
- **Garantizar Recursos y Financiamiento:** Asegurar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la correcta ejecución del plan.
- **Capacitación Continua:** Brindar formación y actualización a los docentes, facilitadores y otros actores clave en educación ambiental, metodologías innovadoras y sostenibilidad.
- **Fomentar Alianzas Estratégicas:** Establecer convenios de cooperación con organismos públicos, privados y ONGs para fortalecer la implementación del programa y ampliar su impacto.

- **Incorporar Innovación Educativa:** Integrar metodologías participativas y herramientas tecnológicas en las actividades para hacer más atractiva la educación ambiental.
- **Implementar un Sistema de Monitoreo:** Desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores claros que permitan medir el impacto de las acciones del programa.
- **Asegurar la Inclusión y Equidad:** Diseñar actividades accesibles y adaptadas a diversos grupos poblacionales, asegurando la participación de todos los sectores de la comunidad.
- **Sensibilización Permanente:** Realizar campañas educativas continuas para fortalecer la conciencia ambiental y la responsabilidad ciudadana.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** Mantener una actitud abierta a la retroalimentación y ajustes en la ejecución del plan para responder a cambios y necesidades emergentes.

